



Chachapoyas, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 3127-2013-GRA/GRI-SGSL, mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones alcanza el Expediente de la **PRESTACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN N° 02** de la OBRA: "PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON".

META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29812, se aprueba el Presupuesto para el Sector Público, Ejercicio Fiscal 2012;

Que, con fecha 25 de Febrero del 2010, es declarado la Viabilidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con código SNIP 144418;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 130 - 2012 - GRA/GRI de fecha 27 de Setiembre del 2012 se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", por el monto de 3'616,950.00 (Tres millones seiscientos dieciséis mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); Incluido IGV;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 485 - 2012 - GRAMAZONAS/GGR de fecha 09 de Octubre del 2012 se incluye en el plan anual de contrataciones 2012 y se aprueba el expediente de contratación de la Obra: "PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON", por el monto de 4'257,563.89 (Cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 89/100 nuevos soles); Incluido IGV;

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Proceso de Selección por Licitación Pública N° 009-2012-GRA/CE; otorgó la Buena Pro al postor "CONSORCIO KUELAP"; firmándose el Contrato de Gerencia General Regional N° 135 -2012-GRAMAZONAS/GGR el 21 de Noviembre del 2012, para la ejecución de la Obra: "PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON", por el Monto de S/. 3'968,900.00 (tres millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos con 00/100 Nuevos soles) Sin IGV; estableciéndose un plazo inicial de 180 días calendario, con fecha de inicio el 09 de Enero del 2013;

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Atenda N° 01-2013 de fecha 21 de Marzo del 2013 al Contrato de Gerencia General Regional N° 135 -2012-GRAMAZONAS/GGR del 21 de Noviembre del 2012 se modifica la clausula tercera y cuarta MONTO DEL CONTRATO quedando definido los montos por cada meta de la siguiente manera:



573
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 2013 - GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

META N° 01: S/. 3'082,040.80 (Tres millones ochenta y dos mil cuarenta con 80/100 Nuevos soles) sin IGV.
META N° 02: S/. 886,859.20 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100 Nuevos Soles) sin IGV;

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Proceso de Selección por Adjudicación Selectiva N° 063-2012-GRA/CE; otorgó la Buena Pro al postor "CONSORCIO MINICOMPLEJO KUELAP"; firmándose el Contrato de Gerencia General Regional N° 165 -2012-GRAMAZONAS/GGR el 27 de Diciembre del 2012, para la Supervisión de la Obra: **"PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP – CHACHAPOYAS – AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON"**, por el Monto de S/. 175,702.50 (ciento setenta y cinco mil setecientos dos con 50/100 Nuevos soles) con IGV; estableciéndose un plazo inicial de 195 días calendario.

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Adenda N° 01-2013 de fecha 04 de Abril del 2013 al Contrato de Gerencia General Regional N° 165 -2012-GRAMAZONAS/GGR del 27 de Diciembre del 2012 se modifica la clausula tercera, sexta, séptima y decimo quinto, quedando definido los montos por cada meta de la siguiente manera:

META N° 01: S/. 153,518.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos dieciocho con 00/100 Nuevos soles) con IGV.
META N° 02: S/. 22,184.00 (Veintidós mil ciento ochenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles) con IGV;

Que, el Gobierno Regional Amazonas, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva Regional N° 466-2013-GRA/PR de fecha 25-10-2013, se aprueba el Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 165,135.02 (Ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco con 02/100 Nuevos Soles) y el Deductivo Vinculante N° 02 por la Suma de S/. 53,922.96 (Cincuenta y tres mil novecientos veintidós con 96/100 Nuevos soles), **resultando un Adicional de Obra neto por la Suma de S/. 111,212.06 (Ciento once mil doscientos doce con 06/100 Nuevos soles)** de la obra: **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP – CHACHAPOYAS – AMAZONAS"**, indicando la supervisión que es necesario un plazo de 30 días calendarios para la ejecución de los trabajos;

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 744-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR. del 28 de Noviembre del 2013 se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de 30 (Treinta) días calendarios para la ejecución de la Obra: **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP – CHACHAPOYAS – AMAZONAS"**, siendo la nueva fecha de termino el día 15 de Diciembre del 2013;

Que, Mediante CARTA N° 128-2013/MCKuelap de fecha 29 de Octubre del 2013 el Consultor Consorcio Mini Complejo Kuelap presenta la Solicitud de prestaciones Adicionales de servicios de supervisión N° 02 de la Obra: **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP – CHACHAPOYAS – AMAZONAS"**, por lo cual según CONTRATO, Addenda y las **BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCION** que forman parte del **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 165-2012-GRAMAZONAS/GGR** para la **CONSULTORIA DE LA OBRA: "PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP – CHACHAPOYAS – AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON"** se valorizara mensualmente, por lo tanto al haber variado las condiciones iniciales del contrato de supervisión incrementando la prestación en 30 d.c. es de justicia otorgar a la supervisión un Adicional del Servicio.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 573 - 2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /PR.

Que, Mediante INFORME N° 608-2013-GOB.REG.AMAZONAS/GRI-SGSL-AEHR. De fecha 12 de Noviembre del 2013 del Monitor de Obra, ratifica y sustenta el expediente de Prestación Adicional del servicio de supervisión N° 02, presentado por la supervisión, recomendando aprobar la solicitud emitiéndose el acto administrativo correspondiente. Asimismo se indica que el monto de la Prestación Adicional del servicio de supervisión N° 02 asciende a la Suma de **S/. 23,618.15 (Veintitrés mil seiscientos dieciocho con 15/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV, Gastos Generales y Utilidad, los gastos generales han sido desagregados de acuerdo al plazo para la ejecución de los trabajos (30 d.c.);

Que luego de la revisión de los documentos mencionados en los párrafos precedentes, mediante los cuales se solicita, sustenta y opina sobre la aprobación de la prestación Adicional de servicios de supervisión N° 02, se establece que la causal se ha originado por ser un contrato vinculado directamente al contrato principal de la Obra: **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"** para la cual se ha aprobado la Ampliación de Plazo N°02 para la ejecución del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, tal como lo menciona el consultor en el Informe de Adicional de prestaciones de servicios de supervisión N° 02 que es parte del expediente presentado;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el INFORME N° 1254-2013-G.R. AMAZONAS/GRPPAT de fecha 17 de Diciembre del 2013 emite Certificación de disponibilidad presupuestal por **S/. 23,618.15 (Veintitrés mil seiscientos dieciocho con 15/100 Nuevos Soles)**;

Teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a través del Informe del visto solicita su aprobación, por lo que es procedente emitir el correspondiente Acto Administrativo;

Estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Director Regional de Asesoría Jurídica del GRA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y concordante con lo establecido por el Art. 5° del Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN N° 02 por la suma de **S/. 23,618.15 (Veintitrés mil seiscientos dieciocho con 15/100 Nuevos Soles)** de la OBRA: "PAQUETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CHACHAPOYAS DE LA REGION AMAZONAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 01: MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, Y LA META N° 02: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.S.T. PERU - JAPON" para la ejecución de la **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, que representa el 23.07% de incidencia acumulada con respecto al Monto del Contrato Original de Consultoría de Obra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Presupuesto de la Supervisión de Obra que asciende a **S/. 188,945.15 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 15/100 Nuevos Soles)**, para la supervisión de la **META N° 01 "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO KUELAP - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, Asimismo se deberá Disponer que el Contratista (Consultor) aumente



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 573 - 2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /PR.

de forma proporcional las garantías que hubiera otorgado, encargando se verifique su cumplimiento a la oficina de Administración.

ARTICULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, al CONSULTOR CONSORCIO MINICOMPLEJO KUELAP y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Jose B. Arista Arbildo

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

